

ENERO 29 DE 2009



Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- En la operación comercial son estrictamente necesarias actividades básicas 1. del proceso de facturación (lectura de contadores, reparto de facturas, y afines) así como la gestión técnica de cartera (suspensiones, reconexiones, etc.), las cuales se desarrollan con terceros y finalizan el 30 de abril de 2009.
- 2. Se requiere contratar las actividades de lectura de contadores, entrega de facturas, reporte de novedades del cliente (incluye actualización de información), identificación de contadores (código de barras - data matrix), captura de información para la estructuración de rutas nodales, así como otros servicios similares y afines.
- 3. Se requiere contratar las actividades de suspensión, verificación de suspensión, corte, reconexión, reinstalación, persuasión, suscripción de acuerdos de pago, visitas para depuración, así como otros servicios similares y afin**es.**
- 4. La duración de estos contratos se recomienda sea de dos (2) años y el valor estimado asciende a \$7.391 millones, de los cuales \$2.026 millones se ejecutaran en la actual vigencia fiscal.
- 5. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$3.714.000.000 para el año 2010 y por valor de \$1.651.000.000 para el año 2011
- 6. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).









ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la vigencia futura para la vigencia fiscal del año 2010 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de TRES MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$3.714.000.000) y para la vigencia fiscal 2011 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$1.651.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, enero 29 de 2009

Neiva, oficina Principal: Subestación el Boté, Vía Palermo Km 1 - Conm: 875 7080 - 875 3222 - 875 4977 Fax: 875 7111 - 875 7062 Oficina Atención al Cliente SAIRE Zona Norte: Cra. 18 Calle 9 Esquina Tel: 860 0150 - 860 2082 - 870 1959 - 870 1952 Almacén General: Calle 8 No. 17-49 B. Calixto Leyva Tel: 870 1959 - 870 5667 - 870 1952 Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-41001000-3 www.electrohuila.com.co